



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 31 de julio de 2013

VISTO:

El expte. 0007148/13 por el cual se tramitan las instancias del concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Operatoria II "A", en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por expte. 0021930/13, el postulante Od. Leonardo D. Ludueña recusa a un miembro del tribunal del concurso;

Que se procedió a correr traslado al recusado, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ord. 5/02 HCD;

Que el concurso fue convocado por Res. 17/13 Dec., y aprobado su tribunal por Rés. 363/13 HCD;

Que el H. Consejo Directivo elevó las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad con solicitud de dictamen;

Que el concurso está convocado para el día 5 de agosto del corriente año, por lo que resulta necesario suspender la sustanciación del mismo, por encontrarse en trámite la mencionada recusación;

Por ello,

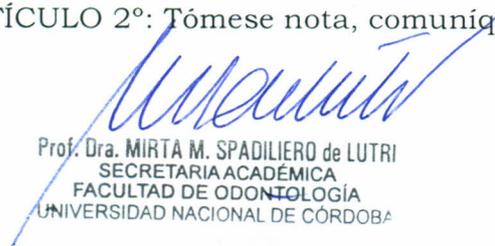
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender el llamado a concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Operatoria II "A", hasta tanto se resuelva la recusación interpuesta por el postulante Od. Leonardo Ludueña en contra de un miembro del tribunal del concurso.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 338

mr